


Expediente de concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad a  
JAIME CABALLERO DÍAZ

  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
M. L. N. I. Y M. B. CIUDAD  
DE  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

AÑO DE 19 59

Sección \_\_\_\_\_ N.º del Registro general \_\_\_\_\_  
Negociado \_\_\_\_\_ N.º del Registro de la Sección \_\_\_\_\_

Expediente SOBRE CONCESION DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD  
PERSONA: JAIME CABALLERO DIAZ

Principia en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Consta de \_\_\_\_\_ folios.

Expediente de concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad a  
JAIME CABALLERO DÍAZ

COMPARECENCIA

TESTIMONIO

En el expediente general sobre concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, figura la comparecencia hecha por don Jaime Caballero Díaz, Cede licenciado de Intendencia, hecha, el 8 de noviembre del año actual quien presenta certificado de incorporación a filas el día dieciocho de julio de 1936 y de los servicios prestados

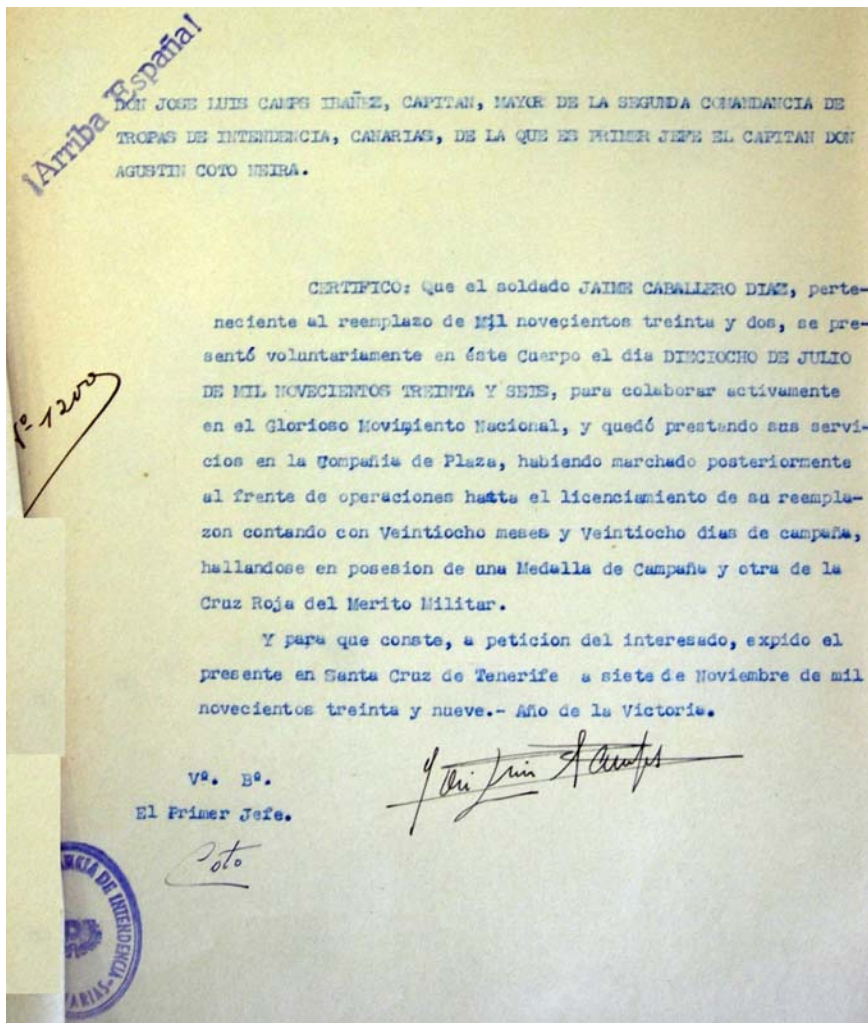
El Secretario

*E. Champin*

V. B.  
El Doctor-Instructor  
*Agustín Mance*  
Moralés.

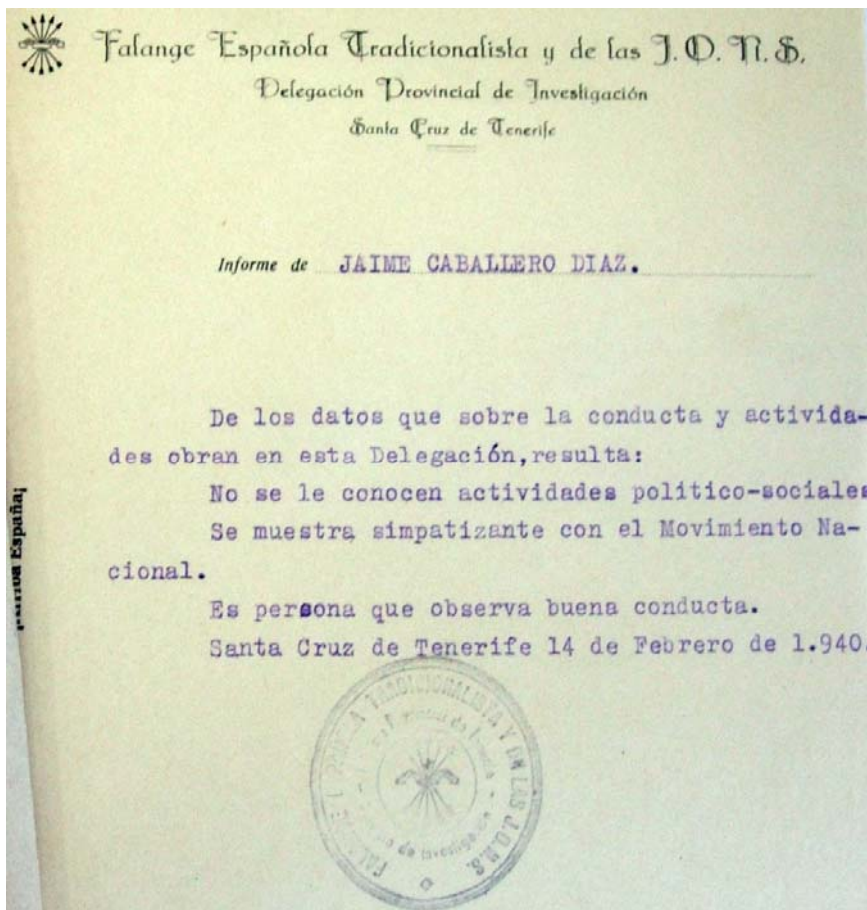
Expediente de concesión de la medalla de Bronce de la Ciudad a  
JAIME CABALLERO DÍAZ

CERTIFICADO MILITAR  
FIRMADO POR LOS CAPITANES DE INTENDENCIA  
JOSÉ LUIS IBÁÑEZ y AGUSTIN COTO NEIRA



Expediente de concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad a  
JAIME CABALLERO DÍAZ

CERTIFICADO DE  
FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.



Expediente de concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad a  
JAIME CABALLERO DÍAZ

PROVIDENCIA PARA CONCESIÓN

PROVIDENCIA /

Vista la documentación aportada por don Jaime Caballero Díaz y teniendo en cuenta su actuación patriótica iniciada con su incorporación voluntaria a filas el mismo día 18 de Julio de 1936, fecha del glorioso Alzamiento Nacional

RESULTANDO que de los informes facilitados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, Falange, Comandancia de la Guardia Civil y Jefatura de la Guardia Municipal, no tiene notas desfavorables con posterioridad a aquella fecha que pudieran hacer desmerecer su conducta con respeto al Alzamiento Nacional,

CONSIDERANDO que de los certificados presentados por el interesado y unidos a este expediente se desprende que el mismo prestó relevantes y patrióticos servicios a la Causa Nacional, lo que aumenta sus merecimientos en cuanto se refiere a la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad.

El Gestor Instructor que suscribe considera a don Jaime Caballero Díaz a quien se refiere este expediente, con méritos suficientes, según acuerdos municipales, para que le sea concedida la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiéndolo así y sometiéndolo a juicio y resolución del señor Alcalde y del Excmo Ayuntamiento. Dedúzcase copia de la presente para unir al expediente personal del interesado.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Marzo de 1940. El Gestor Instructor, Agustín Álvarez Morales. Ante mí, El Secretario, E. Champín.

Es copia que se deduce del expediente general para su constancia en el expediente personal.

El Secretario.

V.º B.º  
El Gestor Instructor.

*Agustín Álvarez Morales*

*E. Champín*